



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución N° 1336/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Verónica Fernanda ARTIGAS (DNI 35.478.107) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora, Dra. María Josefina POSITIERI, y Co-Directora de Tesis, Dra. María Virginia QUINTANA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Hormigones coloreados sustentables: Propiedades y durabilidad", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto las Directoras de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 678 y 749, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 120 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, mediante la publicación, como autora principal, de un artículo producto de la tesis en una revista indexada.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Mariana GATANI, el Dr. Francisco CARVALHO y la Dra. Silvana VALDEZ, como miembros titulares; y de la Dra. Noemí MALDONADO, el Dr. Holmer SAVASTANO y la Dra. Guadalupe CUITIÑO ROSALES, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Hormigón Autocompactante Coloreado Sustentable: Diseño y Caracterización", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Verónica Fernanda ARTIGAS.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Mariana GATANI, Dr. Francisco CARVALHO y Dra. Silvana VALDEZ.

Miembros Suplentes: Dra. Noemí MALDONADO, Dr. Holmer SAVASTANO y Dra. Guadalupe CUITIÑO ROSALES.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1924.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1471/2024**

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.